

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
COLEGIO UNIVERSITARIO DE CAYEY
CAYEY, PUERTO RICO 00736

JUNTA ACADEMICA
SECRETARIA



1994-95
Certificación número 40

Yo Ana M. Torres Pereira, Secretaria Ejecutiva de la Junta Académica del Colegio Universitario, Cayey, CERTIFICO:

Que la Junta Académica, en su reunión ordinaria del viernes 31 de marzo de 1995, consideró el informe del Comité Especial sobre bonos por productividad, presentado por los profesores Luz Salinas Seine, Rosa del C. Torres y René Rodríguez.

Luego de la exposición de rigor, y habiéndose discutido ampliamente, la Junta dio por recibido el informe con las aclaraciones presentadas por el Comité y adoptó las recomendaciones en él contenidas:

1. Recoger los criterios recomendados por el Comité Especial de la Junta Universitaria en cuanto a lo siguiente:
 - a. "En el cálculo de los elegibles para constituir la proporción (en la distribución de los fondos) se considerará únicamente el personal docente, bibliotecarios e investigadores en nombramientos probatorios y permanentes y que laboren a tiempo completo. Este mismo grupo serán los elegibles para participar en los bonos por productividad."
 - b. "...recomendamos que las tareas administrativas no se consideren dentro de sus haberes para este propósito ya que lo que se persigue es reconocimiento por la tarea docente."
 - c. "Los criterios deben presentar el perfil del profesor, bibliotecario o investigador excelente de cada unidad, los perfiles de quienes producen más allá de lo esperado" contribuyendo a la misión y metas del Colegio Universitario de Cayey.
 - d. "En ningún caso el bono concedido a un profesor excederá de dos mil dólares (\$2,000.00)."
 - e. Los períodos a utilizarse para documentar los casos "serán del 1 de julio del 1992 hasta el 30 de diciembre de 1994."
 - f. La distribución de los fondos será proporcional a la facultad elegible para optar por el bono.

JUNTA ACADEMICA
CERTIFICACION NUMERO 40 (1994-95)
PAGINA 2

2. a. Que se dividan los fondos en tres (3) áreas: Artes, Ciencias y Escuelas Profesionales en proporción a la facultad elegible en las mismas.
- b. Que cada una de las áreas mencionadas determine sus criterios particulares, procedimientos, prioridades y cuantía que permita que el dinero sea recibido como bono por productividad por profesores que lo ameriten.
3. Que los siguientes son otros criterios guías para las tres áreas:
 - a. Que la persona no haya recibido ascenso en rango durante el período de tiempo al que corresponde la documentación de los casos para optar por los bonos (1 de julio de 1992 al 30 de diciembre de 1994).
 - b. Que se acepte como parte de la documentación trabajos individuales y/o realizados en equipo.
 - c. Que se le dé peso a la presentación de nuevas ideas que al implantarse redunden en economías o que tengan un impacto significativo en el funcionamiento de la Universidad.
 - d. Que se le dé peso a la evaluación estudiantil ya que en última instancia la productividad debe medirse a base de los resultados en el carácter docente.
 - e. Debe darse crédito por la participación activa en Comités de Personal, Currículo y Especiales.
 - f. Deben considerarse las actividades interdisciplinarias dentro y fuera del Colegio Universitario de Cayey.
 - g. Que no sea el Comité de Personal de la Facultad el que otorgue los bonos, sino un Comité Especial o Junta de Evaluación.

Este Comité entiende que los criterios más específicos deben responder a las características particulares de cada una de las áreas sugeridas Artes, Ciencias y Biblioteca. Las recomendaciones aquí presentadas deben servir como punto de partida para la elaboración de criterios específicos adicionales.

JUNTA ACADEMICA
CERTIFICACION NUMERO 40 (1994-95)
PAGINA 3

Y, PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación en Cayey, Puerto Rico, el día seis de abril de mil novecientos noventa y cinco.

Ana M. Torres Pereira
Ana M. Torres Pereira
Secretaria Ejecutiva


Vo. Bo.

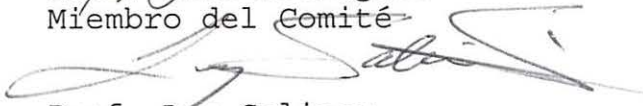
Carmen L. Quiroga
Carmen L. Quiroga
Rectora y Presidenta Interina
de la Junta Académica

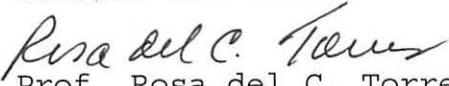


INFORME DEL COMITE ESPECIAL SOBRE BONOS POR PRODUCTIVIDAD DE LA FACULTAD

31 de marzo de 1995


Prof. René Rodríguez
Miembro del Comité


Prof. Luz Salinas
Miembro del Comité


Prof. Rosa del C. Torres
Miembro del Comité

*Aprobada con
enmiendas
31-marzo-95*

Este Comité recibió la encomienda de hacer recomendaciones a la Junta Académica sobre los criterios para la otorgación de Bonos por Productividad a la Facultad. Como instrumento de trabajo el Comité utilizó:

1. Las recomendaciones sometidas por los Departamentos de Química, Estudios Hispánicos, Biología, Inglés, Administración de Empresas, Humanidades y Biblioteca.
2. Las recomendaciones que sometieran en su carácter personal los profesores Raúl Pérez Sandoz y Joan Miller.
3. El Informe del Comité Especial sobre Bonos por Productividad de la Junta Universitaria.
4. La transcripción parcial de la reunión del 24 de febrero de 1995, de la Junta Académica del Colegio Universitario de Cayey.

Luego de revisar detenidamente los documentos este Comité hace las siguientes recomendaciones:

1. Recoger los criterios recomendados por el Comité Especial de la Junta Universitaria en cuanto a lo siguiente:
 - a. "En el cálculo de los elegibles para constituir la proporción (en la distribución de los fondos) se considerará únicamente el personal docente, bibliotecarios e investigadores en nombramientos probatorios y permanentes y que laboren a tiempo completo. Este mismo grupo serán los elegibles para participar en los bonos por productividad."

Informe del Comité Especial sobre Bonos por Productividad de la Facultad

Página 2

31 de marzo de 1995

- b. "...recomendamos que las tareas administrativas no se consideren dentro de sus haberes para este propósito ya que lo que se persigue es reconocimiento por la tarea docente."
 - c. "Los criterios deben presentar el perfil del profesor, bibliotecario o investigador excelente de cada unidad, los perfiles de quienes producen más allá de lo esperado" contribuyendo a la misión y metas del Colegio Universitario de Cayey.
 - d. "En ningún caso el bono concedido a un profesor excederá de dos mil dólares (\$2,000.00)."
 - e. Los períodos a utilizarse para documentar los casos "serán de 1 de julio del 1992 hasta el 30 de diciembre de 1994."
 - f. La distribución de los fondos será proporcional a la facultad elegible para optar por el bono.
2. ^(a) Que se dividan los fondos en tres (3) áreas: Artes, Ciencias y Escuelas Profesionales en proporción a la facultad elegible en las mismas.
- * ^(b) Cada una de las áreas mencionadas determine sus criterios particulares, procedimientos, prioridades y cuantía que permita que el dinero sea recibido como bono por productividad por profesores que lo ameriten.
- ⁽³⁾ *Que los sgtes. son otros criterios guías para las tres áreas :*
- * ^(a) Que la persona no haya recibido asenso en rango durante el período de tiempo al que corresponde la documentación de los casos para optar por los bonos (1 de julio de 1992 al 30 de diciembre de 1994).
- * ^(b) Que se acepte como parte de la documentación trabajos individuales y/o realizados en equipo.
- * ^(c) Que se le de peso a la presentación de nuevas ideas que al implantarse redunden en economías o que tengan un impacto significativo en el funcionamiento de la Universidad.
- * ^(d) Que se le de peso a la evaluación estudiantil ya que en última instancia la productividad debe medirse a base de los resultados en el carácter docente.

Informe del Comité Especial sobre Bonos por Productividad de la Facultad

Página 3

31 de marzo de 1995

8. Debe darse crédito por la participación activa en Comités de Personal, Currículo y Especiales.
9. Deben considerarse las actividades interdisciplinarias dentro y fuera del Colegio Universitario de Cayey.
10. Que no sea el Comité de Personal de la Facultad el que otorgue los bonos, sino un Comité Especial o Junta de Evaluación.

Este Comité entiende que los criterios más específicos deben responder a las características particulares de cada una de las áreas sugeridas Artes, Ciencias y Biblioteca. Las recomendaciones aquí presentadas deben servir como punto de partida para la elaboración de criterios específicos adicionales.